

Av. Kennedy 5735 Of. 802  
Torre Poniente (Edificio Marriott)  
Las Condes, Santiago, Chile  
Phone: (56)-2-422-5900  
Fax : (56)-2-422-5999

**GLOBAL CROSSING CHILE S.A.**  
**INSCRIPCIÓN REGISTRO DE ENTIDADES INFORMANTES N° 62**

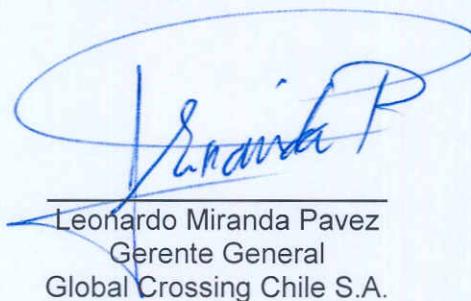
Santiago, 12 de noviembre de 2010.

Señor  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Teatinos 120  
Presente

Ref.: Adjunta Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
Global Crossing Chile S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.3 letra A de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de vuestra Superintendencia, sírvase encontrar adjunta una copia del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Global Crossing Chile S.A. celebrada con fecha 10 de noviembre de 2010, debidamente certificada por el suscrito.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Leonardo Miranda Pavez".

Leonardo Miranda Pavez  
Gerente General  
Global Crossing Chile S.A.

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**DE**

**GLOBAL CROSSING CHILE S.A.**

En Santiago de Chile, a 10 de noviembre de 2010, siendo las 11:00 horas, en Avenida Andrés Bello 2711, piso 19, Las Condes, Santiago, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **GLOBAL CROSSING CHILE S.A.**, sociedad anónima sujeta voluntariamente a las normas de las sociedades anónimas abiertas, en adelante la “Sociedad”.

**I. ASISTENCIA.**

Asistieron a la Junta los siguientes accionistas, titulares del número de acciones y representados por las personas que a continuación se indica para cada uno de ellos:

<b>Accionistas</b>	<b>Representante</b>	<b>Nº Acciones</b>
Global Crossing Impsat Holdings II Limited	Francisco Javier Illanes Munizaga	79.613.186 acciones
Global Crossing Impsat Holdings III Limited	Carolina Pardo Sas	2 acciones

En consecuencia, se encuentran presentes 79.613.188 acciones, todas de una misma y única serie, con derecho a voto, sin valor nominal, que corresponden a la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, según se acredita con el Registro de Accionistas que se tuvo a la vista.

De esta manera, se ha cumplido el quórum necesario para la debida celebración de esta asamblea.

**II. MESA.**

Presidió la asamblea, especialmente designado al efecto don Francisco Javier Illanes, y actuó como Secretaria doña Carolina Pardo Sas.

**III. PODERES.**

El señor Presidente expresó que fueron verificados los poderes y personerías que acreditan la representación de los accionistas, los cuales se encuentran extendidos en conformidad a la Ley y al Reglamento sobre Sociedades Anónimas. Se deja expresa constancia que ni el Directorio ni accionista alguno solicitó por escrito la calificación de

poderes. En consecuencia, se tienen por aprobados los poderes presentados por Francisco Javier Illanes para representar a Global Crossing Impsat Holdings II Limited, y por Carolina Pardo Sas para representar a Global Crossing Impsat Holdings III Limited.

#### **IV. CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES PREVIAS Y TRÁMITES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.**

El Presidente, exhibiendo en su caso los antecedentes respectivos, solicitó se dejara expresa constancia en el acta del cumplimiento de las siguientes formalidades que de conformidad con la legislación y reglamentación que rige a las sociedades anónimas abiertas, son necesarias para la celebración de una Junta General Extraordinaria de Accionistas:

- a)** La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio adoptado en sesión celebrada con fecha 27 de octubre de 2010;
- b)** Se encuentran debidamente representadas en la sala 79.613.188 acciones, correspondientes al 100% de las acciones emitidas con derecho a voto por la Sociedad;
- c)** Con fecha 27 de octubre de 2010 se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros la convocatoria a esta asamblea;
- d)** No se practicaron las publicaciones de avisos para esta Junta, ni otras formas de comunicación, por existir plena seguridad de que asistirían a la reunión los titulares de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, como de hecho ha sucedido, conforme lo permite el artículo 60 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas;
- e)** Conforme a lo establecido por el artículo 71 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los accionistas asistentes firmaron la lista de asistencia, en la forma que determina dicha disposición, documento que se archivará en la Sociedad;
- f)** Participaron en esta Junta los titulares de acciones debidamente registradas a sus nombres con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de la presente asamblea; y
- g)** No existe ninguna transferencia o transmisión de acciones pendientes a la fecha.

## **V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.**

El señor Presidente manifestó que encontrándose representadas en la sala el 100% de las acciones emitidas, lo que significa un quórum perfecto para la constitución de este tipo de juntas, declaró abierta la reunión e instalada la presente junta, proponiendo tratar los puntos para los cuales ha sido convocada en el mismo orden de citación.

## **VI. APROBACIÓN DEL ACTA Y FIRMA DE LA MISMA.**

El Presidente solicitó que el acta de esta junta se tenga por aprobada una vez que sea firmada por la totalidad de los accionistas representados, lo cual fue aprobado por la unanimidad de los asistentes.

## **VII. OBJETO DE LA JUNTA.**

El Presidente señala que como se indicó en la sesión en la cual el Directorio acordó convocar a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, la Sociedad es parte del grupo internacional Global Crossing dedicado a proveer servicios de telecomunicaciones y otros servicios relacionados a clientes a nivel mundial, junto con los correspondientes servicios de cobranza y marketing y otros servicios accesorios, mediante una red de comunicaciones integrada que ha sido establecida por dicho grupo de compañías. Agrega que hasta la fecha, la Sociedad ha recibido inversiones, transferencias y servicios de esta red integrada de compañías que le han permitido construir o adquirir la infraestructura necesaria y prestar los servicios correspondientes a su giro, de modo de poder llevar a cabo sus operaciones comerciales como parte de dicha red. En consecuencia, Global Crossing Chile S.A. se ha beneficiado de los fondos que se han obtenido por el referido grupo internacional de compañías del que forma parte.

Continúa el Presidente explicando que en este contexto, se está analizando el otorgamiento en el extranjero de una garantía personal por parte de la Sociedad para caucionar obligaciones financieras de una o más de sus sociedades relacionadas y pertenecientes a dicho grupo internacional.

En el marco de dicho proceso, las entidades del grupo Global Crossing han acordado suscribir un nuevo contrato de emisión de bonos o “*Indenture*”, en adelante el “Nuevo Contrato de Emisión”, que será celebrado entre (i) Global Crossing Limited, en calidad de “Emisor”, sociedad que también pertenece al grupo empresarial internacional Global Crossing y es relacionada de Global Crossing Chile S.A.; y (ii) Wilmington Trust FSB, que actuará como “Representante de los Tenedores” o “Trustee”).

En virtud del Nuevo Contrato de Emisión, el Emisor procederá a emitir bonos o “*Notes*”, en adelante los “Bonos”, por un monto de hasta USD185.000.000 (ciento ochenta y cinco millones de Dólares de los Estados Unidos de América), de acuerdo a los términos y

condiciones que se estipularán en dicho contrato.

Agrega el Presidente, que la Sociedad garantizará a los tenedores de los Bonos o “*Holders*” el pago de los Bonos y el cumplimiento de las demás obligaciones que se establezcan en el Nuevo Contrato de Emisión, en la forma y conforme a las condiciones que se estipularán en dicho contrato, otorgando su garantía personal para caucionar las obligaciones del Emisor.

Se anticipa que la Sociedad se beneficiará de los fondos que se obtengan por parte de los Bonos emitidos por el Emisor bajo el Nuevo Contrato de Emisión, por ser parte del referido grupo empresarial internacional.

El Presidente informa que en razón de lo anterior, procede que los accionistas de la Sociedad se pronuncien y aprueben que ésta suscriba el Nuevo Contrato de Emisión y la demás documentación que esté relacionada con lo anterior otorgando su garantía personal con la finalidad de caucionar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por el Emisor en dichos instrumentos, y demás documentos relacionados, incluyendo futuras modificaciones o prórrogas de los anteriores; y que la Sociedad suscriba cualquier otro documento que sea necesario para tales efectos.

En particular, el Presidente señala que lo anterior es necesario en razón de lo dispuesto por el N°5 del artículo 57 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

### **VIII. ACUERDOS DE LA JUNTA.**

Sometidas las proposiciones a votación y luego de un breve intercambio de opiniones, la unanimidad de los accionistas de la Sociedad aprobó en todas y cada una de sus partes las proposiciones precedentemente expuestas por el Presidente, acordando específicamente, y de acuerdo al tenor de lo exigido por el N°5 del artículo 57 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas que la Sociedad suscriba el Nuevo Contrato de Emisión y la demás documentación relacionada otorgando su garantía personal con la finalidad de caucionar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por el Emisor en dichos instrumentos, y demás documentos relacionados, incluyendo futuras modificaciones o prórrogas de los anteriores; y que la Sociedad suscriba cualquier otro documento que sea necesario para tales efectos, según lo antes expresado.

Asimismo, la unanimidad de los accionistas de la Sociedad acordó que el Directorio de ésta, en caso de ser necesario, designe apoderados con poderes suficientes para efectos de suscribir todos y cada uno de los instrumentos referidos anteriormente, como también para aceptar, acordar, suscribir y firmar todos los contratos, acuerdos e instrumentos, públicos o privados, que sean necesarios para materializar lo aprobado por esta Junta Extraordinaria de Accionistas.

## **IX. FIRMA DEL ACTA Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.**

Los accionistas presentes acordaron que todos ellos suscribirán el acta de la presente junta, pudiendo cumplirse los acuerdos adoptados tan pronto ésta se encuentre suscrita.

## **X. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.**

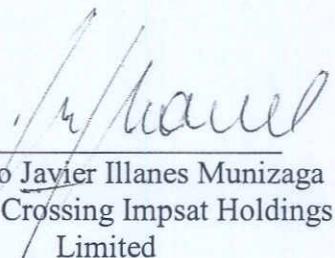
Finalmente, se acordó por la unanimidad de los accionistas presentes facultar a los abogados señores Francisco Javier Illanes Munizaga, Carolina Pardo Sas y Carolina Flisfisch Camhi, para que cualquiera de ellos actuando individualmente, reduzca a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas. Asimismo, se faculta al portador de copia autorizada para requerir las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedieren en los registros pertinentes y realizar las publicaciones necesarias para la completa legalización de los acuerdos adoptados en esta Junta de Accionistas.

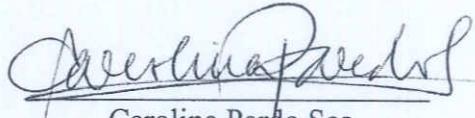
## **XI. CIERRE DE LA JUNTA.**

El Presidente señaló que si ningún accionista requiere mayor información se pondrá término a la presente junta.

Se ofrece la palabra. Nadie hace uso de la palabra.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión siendo las 12:00 horas.

  
Francisco Javier Illanes Munizaga  
p.p. Global Crossing Impsat Holdings II  
Limited

  
Carolina Pardo Sas  
p.p. Global Crossing Impsat Holdings III  
Limited

*Certifico que es copia fiel del original que  
he tenido a la vista.*

